

# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del acta:

ID	439408				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ACAHAY (PLURIANUAL 2024 - 2025)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Acahay / Uoc Acahay				
FECHA DE APERTURA	19-Abril-2024	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN	08:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación pública nacional				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ACAHAY				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ALEXIS ARCE SERVIAN				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

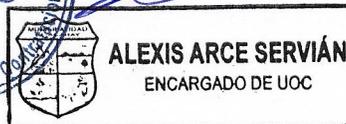
## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

I	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S.A.	contrataciones@ladero.com.py
---	------------	-----------------------	------------------------------

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	<b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 641.763.000 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> Seguros Chaco S.A. <b>Monto total asegurado Gs.:</b> 36.000.000 <b>Vigencia de la Póliza:</b> De 19/04/2024 a 25/09/2024, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LADERO PARAGUAYO S.A.	194	1786332	NO

No hubo observaciones de oferentes.

**5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.





## MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

*"Construyendo un Acahay Diferente"*

Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025

Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal

Teléfono: 0535-20008

### DECLARACION JURADA

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2024

Ref.: ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ACAHAY (PLURIANUAL 2024 - 2025) con ID N° 439408.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - (DNCP)

Yo, quien suscribe, Alexis Arce encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones - (UOC) de la Municipalidad de Acahay, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

#### **Justificación:**

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la provisión de Almuerzo Escolar en las Instituciones educativas del distrito, la Convocante ha procedido dar celeridad a los procesos del llamado y realiza la apertura de sobres con una sola oferta.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Acahay darles celeridad a los procesos cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar el presupuesto de la Institución en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proseguir con el llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.



  
Encargado de la U.O.C.

